

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1113-M de fecha 20 de noviembre de 2019 y Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1216-M de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual informo que persiste la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL**, y remitió los respectivos los términos de referencia, la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el estudio de mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0388-M de fecha 02 de mayo de 2019, se adjunta los términos de referencia, en el cual en su parte pertinente se informa:

"La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, servicios que se ofrecen a la ciudadanía a través de herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos, ya sean contratadas o desarrolladas por CFN.

Con el afán de proteger el hardware y software de estas herramientas tecnológicas y sus aplicativos informáticos para la correcta, adecuada y oportuna gestión de la institución, la CFN cuenta con un Centro de Cómputo en la oficina de Guayaquil, que es una sala dedicada al procesamiento de datos e información de forma sistematizada, misma que debe tener las medidas de seguridad adecuadas, encontrarse debidamente acondicionada para su funcionamiento, y contar con el mantenimiento pertinente.

El Centro de Cómputo de la CFN B.P., ubicado en las oficinas de Guayaquil, dispone de los siguientes sistemas:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

1. Sistema de Aire Acondicionado condensadora - evaporadora
2. 2 ups de 15 kva
3. Consola de detección y extinción de incendios
4. Power Distribution Unit – Pdu.
5. Monitoreo SECURITY 5e

Antecedentes de la Contratación

Con fecha 14 de agosto del 2015, la Corporación Financiera Nacional B.P. y la compañía OMNIPOWER CORPORACIÓN CIA LTDA., suscribieron el contrato del proceso REAP-SIE-CFNGYE-008-2015 “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CENTRO DE COMPUTO DE GUAYAQUIL Y PROVISIONAMIENTO DE BATERIAS LIEBERT”, con plazo de ejecución de 1 año, vigente hasta el 14 de agosto del 2016.

Con fecha 25 de enero del 2018, la CFN B.P. y la compañía PROTECOMPU C.A , suscribieron el contrato No. 003-2018, para la provisión de “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN; APROVISIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE CONSOLA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON BOTÓN DE PÁNICO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CFN B.B. EN GUAYAQUIL”, con plazo de 1 año, vigente hasta el 24 de enero del 2019.

Considerando que actualmente la CFN no tiene vigente un contrato de mantenimiento, se hace imperiosa la contratación de este servicio y poder cumplir con los controles internos de auditoría, así como para garantizar la continuidad del negocio.

Base Legal

El numeral 6 de la sección 410-09: "Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica", subgrupo 410: "TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN", grupo 400: "ACTIVIDADES DE CONTROL" de las "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público", de la Contraloría General del Estado, establece textualmente que: "Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad", considerando que la unidad de tecnología de información de cada organización será la responsable de definir y regular los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades.

Adicionalmente, en el "LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, TITULO IV:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, SUBTÍTULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010), CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SECCIÓN I: POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”, de la Normativa de la CFN B.P., Numeral “5. DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO, D. POLITICAS GENERALES”, Sección “Seguridad del equipamiento y documentación”, establece textualmente que: “d) El equipamiento será provisto de mantenimiento adecuado para asegurar que su disponibilidad e integridad sean permanentes.”

Finalmente, en el “LIBRO II: NORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, TÍTULO V: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, D. POLITICAS ESPECÍFICAS”, de la Normativa de la CFN B.P., Numeral 4. Para administrar la infraestructura de TI”, establece textualmente que: “a. Todos los componentes de hardware y software de la infraestructura de tecnología informática que soporten a las aplicaciones críticas deberán ser mantenidos en modalidad de alta disponibilidad.”

Por lo antes expuesto, con el fin de cumplir a lo dispuesto en las normas legales vigentes, debido a que los equipos del Centro de Cómputo cumplen un rol crítico para la institución y los riesgos, y considerando que dentro del plan de mantenimiento de la GETI consta esta contratación es necesario contar con el servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de dicho centro.

Es importante indicar que no contar con este servicio afectaría a la continuidad del negocio así como la afectación de la información tal como lo manifiesta el informe de riesgos operativo mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0475-M del 28 de mayo de 2019”.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0388-M de fecha 02 de mayo de 2019, el Ing. José Játiva Ubillus, Gerente de Tecnología de la Información, solicitó gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL** remitiendo para el efecto los respectivos documentos habilitantes;

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0860-M, de fecha 04 de septiembre de 2019, el Ing. Carlos Alberto Coba Cisneros, Gerente de Tecnología de la Información (S), con fundamento en lo señalado en el artículo 49 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., remitió la lista de los proveedores a invitar en el presente procedimiento de manifestación de interés.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0469-M de fecha 06 de septiembre de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, solicitó a la

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P., se apruebe la invitación que se remitió a los proveedores referidos por la Gerencia de Tecnología de la Información (S), para que presenten sus manifestaciones de interés en el proceso de contratación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL**.

Habiendo finalizado el proceso de Manifestación de Interés mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0127-R de fecha 19 de septiembre de 2019, fue aprobado el pliego precontractual y se dispuso el inicio del proceso de Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-006-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL**, por un valor de USD\$ 23,118,65 (Veintitrés Mil Ciento Dieciocho 65/100 Dólares Americanos) más IVA.

Sin embargo, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0142-R de fecha 09 de octubre de 2019, fue declarado desierto el proceso de Invitación y Selección Nro. RI-INV-CFNGYE-006-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *"La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos [...]"*.

En cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0561-M de fecha 14 de octubre de 2019, la Ab. Andrea Mera Servigión Subgerente de Compras Públicas, solicitó a la Gerencia de Tecnología de la Información confirmar si persiste la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL**, y en caso de ser así remitir la documentación correspondiente debidamente actualizada.

Al respecto, con memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1113-M de fecha 20 de noviembre de 2019, la Gerencia de Tecnología de la Información confirmó que persiste la necesidad de la contratación del Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del centro de cómputo principal de la Corporación Financiera Nacional B.P. Matriz Guayaquil y solicitó continuar con el trámite de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

contratación respectivo.

Como alcance al memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1113-M de fecha 20 de noviembre de 2019, mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1216-M de fecha 20 de diciembre de 2019 la Gerencia de Tecnología de la Información, señaló que: "(...) los términos de referencia remitidos no alteran las condiciones técnicas previamente establecidas en los pliegos del procedimiento que se declaró desierto, así como también el objeto, el plazo y el presupuesto referencial definido en el respectivo estudio de mercado para la contratación.

En razón de lo anterior, agradeceré se continúe con el procedimiento de contratación respectivo, invitando a participar a los proveedores NAVSTEK C LTDA; OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A y PROTECOMPU CA, quienes son las empresas autorizadas para brindar el servicio de instalación, arranques mantenimientos preventivos y correctivos como lo certifica la empresa VERTIV en Ecuador, representante de la marca LIEBERT en Ecuador (...)"

Cabe indicar que para la presente contratación se cuenta con la aprobación de la evaluación de viabilidad técnica del proyecto, otorgada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, mediante oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0258-O de fecha 01 de mayo de 2019.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de confirmar si lo requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que el establecido en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, y se comprobó que el servicio requerido **no** se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado, se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

Conforme a lo señalado por la Gerencia de Tecnología de la Información mediante Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1113-M de fecha 20 de noviembre de 2019 y Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1216-M de fecha 20 de diciembre de 2019 y una vez analizado el requerimiento y los términos de referencia actualizados, se corroboró que las modificaciones realizadas a los mismos no alteraron las condiciones previamente establecidas del servicio a contratar, se recomienda considerar el estudio de mercado utilizado en el proceso de contratación declarado desierto Nro. RI-INV-CFNGYE-006-2019.

Asimismo, y en conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia del servicio requerido, fueron proporcionados por el área requirente, esto es, por la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1113-M de fecha 20 de noviembre de 2019, el Ing. José Játiva Ubillus, Gerente de Tecnologías de la Información, informó que los canales autorizados de VERTIV en Ecuador para brindar el servicio de instalación, arranques y mantenimientos preventivos y correctivos son: NAVSTEK C LTDA; OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A y PROTECOMPU CA.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1113-M de fecha 20 de noviembre de 2019, el Ing. José Játiva Ubillus, Gerente de Tecnologías de la Información, informó que los canales autorizados de VERTIV en Ecuador para brindar el servicio de instalación, arranques y mantenimientos preventivos y correctivos son: NAVSTEK C LTDA; OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A y PROTECOMPU CA.

Asimismo, mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1216-M de fecha 20 de diciembre de 2019 de 2019 la Gerencia de Tecnología de la Información, señaló que: *"(...)los términos de referencia remitidos no alteran las condiciones técnicas previamente establecidas en los pliegos del procedimiento que se declaró desierto, así como también el objeto, el plazo y el presupuesto referencial definido en el respectivo estudio de mercado para la contratación.*

En razón de lo anterior, agradeceré se continúe con el procedimiento de contratación respectivo, invitando a participar a los proveedores NAVSTEK C LTDA; OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A y PROTECOMPU CA, quienes son las empresas autorizadas para brindar el servicio de instalación,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

arranques mantenimientos preventivos y correctivos como lo certifica la empresa VERTIV en Ecuador, representante de la marca LIEBERT en Ecuador (...)"

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, y se encontró el siguiente proceso que se detalla a continuación:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

Código:	RE-CFNGYE-021-2017
Entidad:	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
Objeto:	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN APROVISIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE CONSOLA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CON BOTÓN DE PÁNICO PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CFN
Tiempo de contrato	365 días
Estado:	Finalizada
Presupuesto:	USD 10,506.47
Publicación:	2017-12-19
Observación:	El mencionado proceso no puede ser considerado como de características similares debido a que se adquirió la consola de detección y extinción de incendios con botón de pánico para el centro de cómputo de la CFN, y en el presente proceso (2019) se va dar mantenimiento preventivo y correctivo a dicha consola, adicional para el presente proceso se requiere mayor cantidad de repuestos.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación, por cuanto se debe contratar el servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del centro de cómputo de la Corporación Financiera Nacional B.P. matriz Guayaquil

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1113-M de fecha 20 de noviembre de 2019, el Ing. José Játiva Ubillus, Gerente de Tecnologías de la Información, informó que los canales autorizados de VERTIV en Ecuador para brindar el servicio de instalación,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

arranques y mantenimientos preventivos y correctivos son: NAVSTEK C LTDA; OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A y PROTECOMPU CA.

Asimismo, mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1216-M de fecha 20 de diciembre de 2019 de 2019 la Gerencia de Tecnología de la Información, señaló que: *"(...)los términos de referencia remitidos no alteran las condiciones técnicas previamente establecidas en los pliegos del procedimiento que se declaró desierto, así como también el objeto, el plazo y el presupuesto referencial definido en el respectivo estudio de mercado para la contratación.*

En razón de lo anterior, agradeceré se continúe con el procedimiento de contratación respectivo, invitando a participar a los proveedores NAVSTEK C LTDA; OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A y PROTECOMPU CA, quienes son las empresas autorizadas para brindar el servicio de instalación, arranques mantenimientos preventivos y correctivos como lo certifica la empresa VERTIV en Ecuador, representante de la marca LIEBERT en Ecuador (...)

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo indicado en el memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1113-M de fecha 20 de noviembre de 2019 y memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-1216-M de fecha 20 de diciembre de 2019, remitido por la Gerencia de Tecnología de la Información, se recomienda establecer el presupuesto referencial de USD\$ 23,118,65 (Veintitrés Mil Ciento Dieciocho 65/100 Dólares Americanos) más IVA para la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: [...]*

2. Invitación y Selección.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”.

El mismo instrumento legal, Capítulo II, que norma el procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 48 establece:

“Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos”.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso, corresponde a una **Invitación y Selección**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]”*, se verifico que la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Contratación.

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 y 48 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en razón de que las modificaciones realizadas a los términos de referencia no alteraron las condiciones previamente establecidas del servicio a contratar, se recomienda continuar con el proceso de contratación de **INVITACIÓN Y SELECCIÓN**, para el **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de USD\$ 23,118,65 (Veintitrés Mil Ciento Dieciocho 65/100 Dólares Americanos) más IVA.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

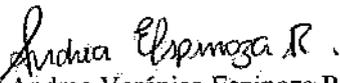


Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0792-M

Guayaquil, 23 de diciembre de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
ANALISTA DE ADQUISICIONES

